

**IMPORTANTE: Esta es una póliza de indemnización fija,
NO seguro de salud**

Esta póliza de indemnización fija puede pagarle una cantidad limitada en dólares si está enfermo u hospitalizado. Usted sigue siendo responsable de pagar el costo de su atención.

- El pago que recibe no se basa en el tamaño de su factura médica.
- Podría haber un límite en la cantidad que esta póliza pagará cada año.
- Esta póliza no es un sustituto del seguro de salud integral.
- Dado que esta póliza no es un seguro de salud, no tiene que incluir la mayoría de las protecciones federales al consumidor que se aplican al seguro de salud.

¿Buscas un seguro de salud integral?

- **Visite [HealthCare.gov](https://www.healthcare.gov)** o llame al **1-800-318-2596** (TTY: 1-855-889-4325) para encontrar opciones de cobertura de salud.
- Para averiguar si puede obtener seguro médico a través de su trabajo o del trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

¿Tiene preguntas sobre esta política?

- Si tiene preguntas o quejas sobre esta política, comuníquese con su Estado

Departamento de Seguros. Encuentre su número en el sitio web de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (naic.org, por sus siglas en inglés) en "Departamentos de Seguros".

- Si tiene esta póliza a través de su trabajo o el trabajo de un miembro de su familia, comuníquese con el empleador.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Cobertura para ayudar con gastos inesperados, como gastos de hospitalización que pueden no estar cubiertos por su plan médico.

Servicios de gestión de Bristol

Beneficios del Seguro de Indemnización Hospitalaria

Con el Seguro de Indemnización Hospitalaria de MetLife, tendrá la opción de elegir un plan que proporcione pagos de beneficios para eventos cubiertos, independientemente de cualquier otro pago de seguro que pueda recibir. Estos son solo algunos de los beneficios/servicios cubiertos^B, cuando un accidente o enfermedad lo lleva al hospital.^{Un}

Beneficios cubiertos

Comunícate con MetLife para obtener definiciones detalladas y variaciones estatales de los beneficios cubiertos.

Subcategoría	Límites de beneficios(Se aplica a la subcategoría)	Beneficio	Montos de beneficios
Beneficios hospitalarios			
Beneficio de Admisión	4 vez(es) por año calendario ¹	Admisión	\$1,000
		Admisión suplementaria a la UCI (beneficio pagado simultáneamente con el beneficio de admisión cuando una persona cubierta es admitida en la UCI)	\$1,000
Prestación por confinamiento	15 días por año calendario de Confinamiento Suplementario en UCI pagará un beneficio adicional por 15 de esos días	Contención ⁴	\$200
		Confinamiento Suplementario en la UCI (Beneficio pagado simultáneamente con el beneficio de Confinamiento cuando una Persona Cubierta es admitida en la UCI)	\$200
Prestación de parto para el cuidado de recién nacidos en guarderías	2 día(s) por confinamiento	Prestación de parto para el cuidado de la guardería neonatal ⁵	\$50

¹ Si una persona cubierta es readmitida dentro de los 90 días por la misma enfermedad/lesión o por una enfermedad relacionada por la cual pagamos un Beneficio de Admisión, no se pagará un Beneficio de Admisión adicional.

⁴ Si el Beneficio de Admisión es pagadero por un Encierro, el Beneficio de Confinamiento comenzará a pagarse el día después de la Admisión.

⁵ Pagadero por el período de parto del recién nacido para un niño recién nacido que no esté enfermo o lesionado.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Cobertura para ayudar con gastos inesperados, como gastos de hospitalización que pueden no estar cubiertos por su plan médico.

Ejemplo de pago de beneficios para el plan

En el siguiente ejemplo, se supone que Susan buscó tratamiento en un centro designado por el titular de la póliza de grupo y, por lo tanto, es elegible para un pago adicional bajo la Cláusula Adicional de Beneficios.

Susan tiene dolores en el pecho en casa y, después de ponerse en contacto con su médico, se le indica que se dirija a su hospital local. A su llegada, el médico examina a Susan y le informa que requiere ingreso inmediato en la Unidad de Cuidados Intensivos para una evaluación y tratamiento adicionales. Después de dos días en la Unidad de Cuidados Intensivos, Susan se traslada a una habitación estándar y pasa dos días adicionales recuperándose en el hospital. Susan fue dada de alta a su médico de atención primaria para tratamiento de seguimiento y observación. Su médico de cabecera ahora está vigilando de cerca la salud general de Susan. Dependiendo de su seguro médico, los gastos de bolsillo de Susan podrían ascender a cientos de dólares para cubrir gastos como los copagos del seguro y los deducibles. Los pagos del Seguro de Indemnización Hospitalaria Grupal de MetLife pueden ayudar a cubrir estos costos inesperados o de cualquier otra manera que Susan considere adecuada.

Beneficio cubierto	Monto del beneficio
Ingreso Hospitalario Regular (1x)	\$1,000
Admisión suplementaria a la UCI (1x)	\$1,000
Confinamiento Hospitalario Regular (3 días en total)	\$600
Confinamiento suplementario en la UCI (1 día)	\$400
Beneficios pagados por MetLife Seguro de Indemnización Hospitalaria Grupal	\$3,000

El monto del beneficio se basa en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño y los beneficios del plan pueden variar.

Preguntas y respuestas

Q. ¿Cómo me inscribo?

Un. Inscribese para obtener cobertura en [Mybenefits.metlife.com](https://www.mybenefits.metlife.com).

Q. ¿Quién es elegible para inscribirse en esta cobertura de Indemnización Hospitalaria?

Un. Usted es elegible para inscribirse a sí mismo y a los miembros de su familia elegibles. ^C Debe inscribirse durante su período de inscripción y trabajar activamente para que su cobertura sea efectiva. Es posible que los dependientes que se inscriban no estén sujetos a una restricción médica como se establece en el Certificado. Algunos estados requieren que el asegurado tenga cobertura médica.

Q. ¿Cómo pago mi cobertura de Indemnización Hospitalaria?

Un. Las primas se pagarán a través de la deducción de nómina. Por lo tanto, no tiene que preocuparse por escribir un cheque o perder un pago.

Q. ¿Qué sucede si mi situación laboral cambia? ¿Puedo llevar mi cobertura conmigo?

Un. Sí, puedes llevar tu cobertura contigo. Tendrá que seguir pagando sus primas para mantener su cobertura en vigor. Su cobertura solo terminará si deja de pagar su prima o si su empleador cancela la póliza grupal y le ofrece una cobertura similar con una compañía de seguros diferente. ^D

Q. ¿Cuál es la fecha de entrada en vigor de la cobertura?

Un. La fecha de entrada en vigor de la cobertura es xx/xx/xxxx.

Q. ¿A quién llamo para pedir ayuda?

Un. Por favor llame a MetLife directamente al 1-800-GET-MET8 (1-800-438-6388) y hable con un consultor de beneficios. O visite nuestro sitio web: www.mybenefits.metlife.com.



Seguro de Indemnización Hospitalaria

Cobertura para ayudar con gastos inesperados, como gastos de hospitalización que pueden no estar cubiertos por su plan médico.

Tarifas de seguros

MetLife ofrece tarifas grupales y deducciones de nómina, ¡así que no tiene que preocuparse por escribir un cheque o perder un pago! Las tarifas de sus empleados se describen a continuación.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Opciones de cobertura	Plan
Costo mensual para usted	
Empleado	\$15.04
Empleado y cónyuge	38,41 \$
Empleado e hijo(s)	25,02 \$
Empleado y Cónyuge/Hijo(s)	48,39 \$

^{Un} hospital no incluye ciertas instalaciones como hogares de ancianos, atención de convalecencia o instalaciones de atención prolongada. Consulte su Declaración de Divulgación o Esquema de Cobertura/Documento de Divulgación para obtener todos los detalles.

^B Los servicios/tratamientos cubiertos deben ser el resultado de un accidente o enfermedad tal como se define en la póliza/certificado de grupo. Consulte su Declaración de Divulgación o el Esquema de Cobertura/Documento de Divulgación para obtener más detalles.

^C La cobertura está garantizada siempre que (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes a cubrir no estén sujetos a restricciones médicas como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados requieren que el asegurado tenga cobertura médica. Es posible que se apliquen restricciones adicionales a los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o viven en el extranjero".

^D La elegibilidad para la portabilidad a través de la disposición de Continuación de Seguro con Pago de Prima puede estar sujeta a ciertos requisitos y limitaciones de elegibilidad. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE INDEMNIZACIÓN HOSPITALARIA DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO GRUPAL DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende ser un sustituto de la cobertura médica y ciertos estados pueden requerir que el asegurado tenga cobertura médica para inscribirse en la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Es posible que se requiera un parto hospitalario previo para recibir ciertos beneficios. Es posible que haya una limitación de condiciones preexistentes para los beneficios por enfermedad hospitalaria. El Seguro de Indemnización Hospitalaria de MetLife puede estar sujeto a reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años. Al igual que la mayoría de las pólizas de seguro grupal de accidentes y salud, las pólizas ofrecidas por MetLife pueden contener ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Para obtener detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza de grupo GPNP12-AX, GPNP13-HI, GPNP16-HI o GPNP12-AX-PASG, o comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, Nueva York, Nueva York. En ciertos estados, la disponibilidad del Seguro de Indemnización Hospitalaria Grupal de MetLife está pendiente de aprobación regulatoria.